

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO (6º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ --
DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA.

Ibagué, nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Referencia: 73001-33-33-006-2016-00297-00
Demandante: LUIS FERNANDO CARDOZO ARANDA
Demandado: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL -- CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, en providencia de fecha trece (13) de octubre de 2016, por medio de la cual decidió aceptar el impedimento manifestado por el Juez de instancia, y en consecuencia declaró separados del conocimiento del presente asunto a los Jueces Administrativos del Circulo de Ibagué.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANDREA DEL PILAR AMAYA
JUEZ AD – HOC